



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006142-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006142-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., representante en la Argentina de VIFOR INTERNACIONAL INC., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada VENOFER / HIERRO ELEMENTAL (COMO HIERRO SACARATO), Forma farmacéutica y concentración: AMPOLLAS, HIERRO ELEMENTAL (COMO HIERRO SACARATO) 100 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 5577/02 y Certificado N° 50.524.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., representante en la Argentina de VIFOR INTERNACIONAL INC., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VENOFER / HIERRO ELEMENTAL (COMO HIERRO SACARATO), Forma farmacéutica y concentración: AMPOLLAS, HIERRO ELEMENTAL (COMO HIERRO SACARATO) 100 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: FERROLOGIC.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.524, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006142-17-4